



RESOLUCIÓN No. 799

“Por la cual el Departamento de Bolívar hace un pago a la CNSC por concepto de cobro de intereses moratorios dentro del proceso administrativo de cobro coactivo expediente No. 2017140430300194E, por parte de la CNSC mediante oficio 20181400302431 de mayo de 2018”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO QUE:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante oficio identificado con radicado No. 20181400302431 de fecha 23-05-2918, recibido en la Gobernación de Bolívar el 13-jun-2018, requiere el pago de las sumas adeudadas teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La CNSC, mediante la Resolución No. 20172310004615 del 01 de febrero de 2017 ajustó y estableció a cargo del Departamento de Bolívar...el pago de Cuatrocientos Dieciséis Millones Ochocientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Sesenta y Nueve Pesos (\$416.897.669.00) M/Cte, por concepto de los costos del concurso abierto de méritos de Directivos Docentes y Docentes de Aula y Líderes de Apoyo de establecimientos educativos oficiales que atienden población mayoritaria, en el marco de la Convocatoria N° 349 de 2016, correspondiente a Un Mil Sesenta y Un (1.061)cargos ofertados, requeridos por la entidad y reportados en la OPEC; dicho Acto Administrativo quedó debidamente ejecutoriado el día 06 de abril de 2017.

2. El pago de la obligación contenida en la resolución objeto de cobro se tenía previsto para dentro de los Sesenta (60) días siguientes a su notificación, es decir, para antes del día 21 de junio de 2017.

3. Ante el incumplimiento del pago por parte de la Gobernación de Bolívar, la CNSC inició el cobro persuasivo requiriendo a la citada entidad territorial a través de requerimiento de cobro efectuado mediante comunicación de fecha 08 de septiembre de 2017...

4. Una vez surtido dicho trámite el Departamento de Bolívar, el día 15 de enero de 2018, realizó un pago por la suma de Cuatrocientos Dieciséis Millones Ochocientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Sesenta y Nueve Pesos (\$416.897.669) M/Cte....

5. Ante el pago extemporáneo de la obligación establecida en la Resolución No. 20172310004615 del 01 de febrero de 2017, se hace exigible el cobro de intereses moratorios desde el día 21 de junio de 2017, fecha esta en la cual debió haberse realizado el pago, y hasta el día 15 de enero de 2018, fecha en la cual el departamento de Bolívar realizó el pago de la obligación objeto de cobro.”

Que así las cosas, la CNSC requiere el pago de los intereses moratorios de la obligación antes descrita, informando que el valor total adeudado por parte del Departamento de Bolívar, por concepto de intereses moratorios, corresponde al siguiente:

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include Capital (416.897.669) pagado el día 15 de enero de 2018, Intereses por Mora (desde el 21/06/2017 hasta el 15/01/2018), and TOTAL A PAGAR.

Que, igualmente, la CNSC informa la cuenta bancaria en la cual se deberá efectuar el pago y solicita la remisión de copia de la consignación a efecto de su registro contable y proceder al archivo definitivo del expediente de cobro:

Table with 4 columns: Entidad Bancaria, Tipo de Cuenta, N° de Cuenta, Nit.CNSC. Row: Banco Popular, ahorros, 220-066-10023-1, 900.003.409-7

Que por lo anterior es imperativo asistir el pago de esta obligación, para lo cual mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 1182 el Director Financiero de Presupuesto certifica que en el presupuesto de gastos de la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar existe disponibilidad presupuestal por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 00/100 PESOS M/CTE (\$75.981.727) para atender el pago del requerimiento de cobro intereses moratorios dentro del proceso administrativo de cobro coactivo expediente No. 2017140430300194E, por parte de la CNSC mediante oficio 20181400302431 de mayo de 2018.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N.º. **799**

Hoja N.º. 2 de 2

Continuación de la resolución "por la cual se reconoce y ordena un pago a la CNSC por concepto de cobro de intereses moratorios dentro del proceso administrativo de cobro coactivo expediente No. 2017140430300194E, por parte de la CNSC mediante oficio 20181400302431 de mayo de 2018"

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer y pagar a favor de la Comisión Nacional del Servicio Civil la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 00/100 PESOS M/CTE (\$75.981.727), por concepto de cobro de intereses moratorios dentro del proceso administrativo de cobro coactivo expediente No. 2017140430300194E, por parte de la CNSC mediante oficio 20181400302431 de mayo de 2018

El pago se efectuará a la Cuenta de Ahorros No. 220-066-10023-1 del Banco Popular a nombre de la Comisión Nacional del Servicio Civil., cuyo Nit es 900.003.409-7

SEGUNDO: Remitir copia de la respectiva consignación y del certificado de disponibilidad presupuestal y del registro presupuestal vía correo ordinario o especializado a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, Carrera 4 No. 75-49 Barrio Los Rosales, Bogotá D.C. Correo electrónico: cguzman@cns.gov.co y rhuertas@cns.gov.co

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco-Bolívar, a los

6 AGO. 2018


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Revisó.: Oficina Asesora Jurídica Grupo de Conceptos y Actos Administrativos


ROBINSON CASARRUBIA CARDONA
Secretario de Educación

Vo.Bo.: Luz Patricia Guerra	Directora Jurídica SED
Vo.bo.: Delanis Salas Villegas	Directora Administrativa de Planta
Vo.Bo.: Didier Flórez Martínez	Profesional Universitario(E) Planta de Personal
Elaboró: Ariel Castilla Alcalá	Técnico Operativo